

Educación recupera las licencias por estudio retribuidas convocando 25 para el próximo curso

Además de las retribuidas, que no se convocaban desde el curso 2012/13, la consejería concederá todas las licencias sin retribución solicitadas que cumplan los requisitos exigidos.

06/04/2018 | Redacción



La Consejería de Educación y Empleo recupera las licencias por estudio retribuidas, que no se convocaban desde el curso 2012/13, con la convocatoria de 25 para el próximo curso 2018/2018. De ellas, 15 serán totales y 10 parciales. Además, la consejería concederá todas las licencias sin retribución solicitadas que cumplan los requisitos exigidos.



La directora general de Personal Docente, Heliodora Burgos, preside la reunión de la Mesa Sectorial de Educación. (La Gaceta)

Los funcionarios de carrera (docentes e inspectores) podrán así volver a solicitar estas licencias que les permitirán continuar con su formación académica, formarse en empresas o desarrollar proyectos de investigación.

La orden de convocatoria de dichas licencias ha sido aprobada en la reunión de la **Mesa Sectorial de Educación**, presidida por la directora general de Personal Docente, Heliodora Burgos, en la que están representados los sindicatos.

Con la convocatoria de estas licencias, la consejería pretende dar respuesta tanto a las necesidades de formación individualizada, como a otras necesidades personales de cualificación o formación de los docentes, facilitándoles la disponibilidad de tiempo y sin perjuicio o pérdida de su situación laboral. El objetivo final es la **mejora de la práctica docente y de la calidad del servicio educativo**.

Estas 25 licencias retribuidas serán para formación académica y para formación en empresas. Para los estudios de licenciatura, ingeniería, arquitectura, diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos de grado; así como para cursar un máster oficial o doctorado, hacer tesis doctorales, proyectos o trabajos de investigación e innovación educativa y cursos de especialización, máster y otras actividades de formación se reservan 22 plazas. De ellas, 14 serán anuales y 8 parciales.

A éstas podrán concurrir maestros, profesores de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, así como inspectores de educación e inspectores al servicio de la administración educativa.

Para la formación en empresas se reservan 3 plazas, 1 anual y 2 parciales. A éstas podrá optar el profesorado de ESO (especialidades de FP y profesores técnicos de FP).

Todos los estudios, trabajos o **proyectos de investigación o innovación educativa** o de **formación en empresa** deberán estar relacionados con el área o especialidad de la que sea titular el solicitante y abordar algunos de los aspectos propuestos en la orden, entre los que destacan algunos novedosos como la igualdad de género y el aprendizaje de servicio.

Las tecnologías de la información y la comunicación, el éxito escolar y la atención a la diversidad, la inteligencia emocional, el espíritu emprendedor y los estudios relacionados con la enseñanza de lenguas extranjeras, preferentemente relacionadas con secciones bilingües, son otros de los aspectos para cuyo estudio los docentes pueden solicitar licencias con retribución.

Solicitudes

Los docentes interesados en solicitar una licencia por estudios podrán presentar sus solicitudes en **un plazo de 20 días naturales** tras la publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (DOE). Deberán presentar una única solicitud en la que podrán incluir, por orden de preferencia, hasta un máximo de tres licencias por estudios, de las que sólo una podrá ser no retribuida.

La solicitud se cumplimentará en el apartado '**Permisos y Licencias**' del portal **Profex** y, tras imprimirla y firmarla, deberá presentarse, dirigida a la Dirección General de Personal Docente, en cualquiera de los lugares legalmente establecidos.



Reunión de la Mesa Sectorial de Educación. (La Gaceta)